*Asunción, 24 de Agosto de 2011*

ICEO Nº 043/2011

# INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| ***Ref.*** | ***:*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" – ID 217.682.*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morinigo de Florentín, Asesora Juridica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Víctor Villalba, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" – ID 217.682.**

## 1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" – ID 217.682**, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.137 del 07 de Junio de 2011, con **ID N° 217.682** cuyo monto es de **G. 2.400.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py):

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

| Nº | OFERENTE | DIRECCION | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| 1 | TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (TEISA) | CECILIO DA SILVA Nº 1001 | 613-061/4 |
| 2 | NETVISION INTERNET Y SISTEMAS CORPORATIVOS | SGTO. MARECOS Nº 441 C/ ESPAÑA | 622-800 |

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- TEISA: sin observaciones.
2- NETVISION S.A.: sin observaciones.-

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

## 2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

| Empresa Oferente | Monto de la Oferta |
|---|---|
| TEISA | 1.106.922.000 |
| NETVISION INTERNET Y SISTEMAS CORPORATIVOS | 1.289.000.016 |

**Observación:** se adjunta como **ANEXO B,** el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

## 3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

**ANÁLISIS DOCUMENTAL**

| | LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" - ID 217.682 | NETVISION | TEISA |
|---|---|---|---|
| 1.1 | Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.2 | Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original) | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.4 | Especificaciones Técnicas, debidamente completadas y firmadas (documento original). | CUMPLE | CUMPLE |
| | El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días. | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.7 A | a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP. | CUMPLE | CUMPLE |
| | El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| | En caso de presentar Póliza de Seguro: 1. Deberá acompañar con una declaración jurada de que su Margen de Solvencia es como mínimo 1; certificado de la Reaseguradora de que su margen de solvencia es el declarado | NO CUMPLE (1) | CUMPLE |
| | El período de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada | CUMPLE | CUMPLE |
| | Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes; o Los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE |

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" – ID 217.682.**

## ANÁLISIS DOCUMENTAL

| | LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" - ID 217.682 | NETVISION | TEISA |
|---|---|---|---|
| | **DOCUMENTOS FORMALES** | | |
| B | a. Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. | CUMPLE | CUMPLE |
| | b. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica en la provisión de bienes similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| | c. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. | CUMPLE | CUMPLE |
| | d. El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel). | CUMPLE | CUMPLE |
| | e. Presentar certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | CUMPLE |
| | f. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma | CUMPLE | CUMPLE |
| | g. Presentar el Legajo de documentos foliados y rubricados. | CUMPLE | CUMPLE |
| | h. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere. | CUMPLE | CUMPLE |
| | i. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06 | CUMPLE | CUMPLE |
| | j. Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de Cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC) | CUMPLE | CUMPLE |

Las Constancias del SIPE mencionadas en el informe forman parte íntegra de las ofertas. Las documentaciones en estado Activo fueron descargadas y se verifico el cumplimiento de los mismos.

## Referencias

1 - La oferta de la firma **NETVISION No presenta** la Declaración Jurada de que el Margen de Solvencia de la empresa aseguradora es como mínimo 1 en formato de Declaración Jurada. Dicha documentación fue solicitada en el PBC como una documentación de carácter sustancial y la falta de presentación de la misma, o que ésta resulte insuficiente, ocasionará el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 58 del Decreto 21.909/03. Por lo expuesto **se desestima la oferta de la firma NETVISION.**

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. **Informe Técnico:**

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativo por Nota DTICE N° 235 de fecha **de 12 de agosto 2011.**

Respecto al análisis técnico, se ha solicitado por Nota la aclaración a los oferentes TEISA y NETVISION respecto a las especificaciones técnicas, los cuales han respondido en el plazo requerido y se prosiguió con la evaluación. El informe del Análisis Técnico ha concluido que "*... las ofertas de TEISA y NETVISION se ajustan a lo requerido dentro de la solicitud de cobertura para la provisión de Internet y VPN para los distintos puntos solicitados*", por tanto **cumple** con este requisito.

5. **Informe Financiero:**

Se adjunta como **ANEXO E**, informe financiero remitido por la Departamento de Contabilidad por Nota MDC N°417 de fecha **de 05 de agosto 2011, la** cual concluye en cuanto las ofertas de TEISA y NETVISION "*los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales*", por tanto **cumple** con este requisito.

6. **Conclusión y Recomendación:**

Conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 57/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN"**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y que presenta el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la firma ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.- TEISA***, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por un monto total de **G. 1.106.922.000** (guaraníes mil ciento seis millones novecientos veintidós mil) de acuerdo al siguiente detalle:

| Items | Código del Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Presentación | TEISA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario | Precio Total - IVA incluido |
| 1 | 83112203-001 | Servicio de Interconexión con las circunscripciones Judiciales y Juzgados del Interior VPN Institucional | Mensual | 24 | Evento | 13.884.000 | 333.216.000 |
| 2 | 83112203-001 | Servicio de Internet para la Corte Suprema de Justicia. | Mensual | 24 | Evento | 25.340.250 | 608.166.000 |
| 3 | 83112203-001 | Servicio de Internet dedicado para Sistemas y Videoconferencias | Mensual | 24 | Evento | 6.897.500 | 165.540.000 |
| TOTALES | | | | | | | 1.106.922.000 |

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MILTINA MOLINAS de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia

VICTOR D. VILLALBA
Jefe Sección Redes